



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en promover y difundir los Derechos Humanos en general o por determinado sector según corresponda el caso, invitando al público que recibe el servicio a respetar, divulgar y ser partícipe de igual forma en la promoción de Derechos Humanos con las demás personas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 147 K, XVIII Ley Orgánica Municipal del Estado de México, art. 9 Fracción III y VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno.		VIGENCIA:	Indeterminada.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	www.temascalcingo.gob.mx solo para consultar el tramite
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de los interesados o en ofrecimiento del servicio.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Por escrito libre, en forma verbal. Personalmente o mediante un tercero legitimado para solicitarlo.	ORIGINAL	COPIA(S)	Cap. II Art. 9 Fracción III Y VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 147 K, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2018.	
PERSONAS MORALES				
Mediante solicitud por escrito y a través del representante legal o persona facultada para representarla.	ORIGINAL	COPIA(S)	Mismo que personas físicas.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Mediante solicitud por escrito y copia del nombramiento oficial del responsable de la institución.	ORIGINAL	COPIA(S)	Miso que personas físicas.	
OTROS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Indeterminado.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Tres días.
VIGENCIA:	Anual.			
COSTO:	Ninguno.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Solicitar asesoría a la comisión estatal o nacional de Derechos Humanos.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Bajo ninguna circunstancia se niega o se obstaculiza la petición del servicio de promoción de los Derechos Humanos.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Temascalcingo				Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional					
DOMICILIO:	CALLE:	Paraje la Cortina Oficinas Administrativas	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El puente Andaro		MUNICIPIO:	Temascalcingo.	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1261414	108	No Aplica	dmdh_temas@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Doc. en D. Jorge Olvera García.				
DOMICILIO:	CALLE:	Doctor Nicolás San Juan	NO. INT. Y EXT.:	113	
COLONIA:	Ex - Rancho Cuauhtémoc		MUNICIPIO:	Toluca.	
C.P.:	50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Los 365 días del año las 24 horas del día.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 722	236-05-60 o Lada sin costo 01800-999-4000	No aplica.	No aplica.	www.codhem.org.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que son los derechos Humanos?				
RESPUESTA:	Son aquellas libertades que se encuentran en nuestra constitución política, y son de carácter inalienable e inherentes a las personas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué se encarga los Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	De proteger la dignidad de todas las personas por igual, y salvaguardar el libre desarrollo de la personalidad				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién tiene la obligación de respetarlos?				
RESPUESTA:	Todas las personas y el Estado sin distinción de rango o jerarquía.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Campaña de Sensibilización de los Derechos Humanos.					

ELABORÓ: Sr. Rogelio Sevilla Romero Defensor Municipal de Derechos Humanos	VISTO BUENO: C. Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12-09-2018.
--	--	--

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE
DERECHOS HUMANOS